

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 101-CEPBRN-2022.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 07 de Diciembre de 2022
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	09h09
Hora finalización:	10h36

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo las 09h09, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión No. 101-CEPBRN-2022, y actúa como Secretaria Relatora, la Abg. Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, Abg. Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad al memorando AN-CBRN-2022-0388-M se remitió solicitud de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ		X
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
7	REBECA VIVIANA VELOZ RAMIREZ		X
8	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	
9	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de SIETE (7) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se informa que existe el quórum reglamentario para la instalación de la continuación de la sesión No. 101-CEPBRN-2022.

Posteriormente, se incorporan a la sesión, las asambleístas Gissela Cecibel Molina Álvarez y Rebeca Viviana Veloz Ramírez.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

numeral 1 y 2, Art. 28 numeral 3, Art. 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 101-CEPBRN-2022, y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la convocatoria y orden del día.-

Quito D.M., 06 de diciembre de 2022

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN
No. 101-CEPBRN-2022**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión **No. 101-CEPBRN-2022**, a realizarse el día miércoles **7 de diciembre de 2022**, a las **09h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Dentro del tratamiento del Informe de Segundo Debate del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Unificado)**", de conformidad al memorando Nro. AN-CDCP-2022-0143-M de 30 de noviembre de 2022, recibir la comparecencia para la presentación de observaciones al Proyecto de Ley, por parte del señor Asambleísta Comps Pascacio Córdova Díaz, y, en comisión general a los señores: **a)** Marco Antonio Enríquez; **b)** Dr. Jorge Valverde; **c)** Julio González Granda; **d)** Hernán Yunga; **e)** Arq. Marco Haro; **f)** Ing. Miguel Ángel Rueda; **g)** Carmen Moreno - Federación de Mujeres de Sucumbíos; y, **h)** Romaneli Carrillo - Federación Kichwa de Sucumbios.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

Ing. Washington Varela, Presidente de la Comisión.- Pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime. Solicita continuar con el punto único y se retira dejando a cargo a la Vicepresidenta, Asambleísta Ligia del Consuelo Vega quien asume la Presidencia para continuar con la reunión.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión: Agradece al Presidente, asume en ese momento la Presidencia para dirigir la sesión, solicita a través de Secretaría se dé lectura al punto único del orden del día.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Abg. Denisse Zurita, Secretaria Relatora de la Comisión: Bajo disposición de la Presidenta Encargada de la Comisión, da lectura al primer punto del orden del día, en los siguientes términos:

Punto Único: Dentro del tratamiento del Informe de Segundo Debate del "**Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (Unificado)**", de conformidad al memorando Nro. AN-CDCP-2022-0143-M de 30 de noviembre de 2022, recibir la comparecencia para la presentación de observaciones al Proyecto de Ley, por parte del señor Asambleísta Comps Pascacio Córdova Díaz, y, en comisión general a los señores: **a)** Marco Antonio Enríquez; **b)** Dr. Jorge Valverde; **c)** Julio González Granda; **d)** Hernán Yunga; **e)** Arq. Marco Haro; **f)** Ing. Miguel Ángel Rueda; **g)** Carmen Moreno - Federación de Mujeres de Sucumbíos; y, **h)** Romaneli Carrillo - Federación Kichwa de Sucumbios.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Explica la metodología de la sesión y da la palabra a los comparecientes. A continuación otorga la palabra al asambleísta Comps Córdova.

Asambleísta Comps Córdova: Inicia agradeciendo y saludando a la Provincia de Sucumbíos y a los presentes en la sesión, indica que acude a la Comisión, primero para expresar la preocupación que vive la Amazonía respecto a la falta de voluntad política por parte del Gobierno, para cumplir lo que establece la ley respecto a la asignación presupuestaria, el cumplimiento de derechos en temas viales, salud, educación; donde, precisamente, se establece que debe ser prioridad, considerando que esta región es la que sostiene la economía del país entre un 40% y 60% por los recursos del petróleo, la minería y la energía que se extrae desde la Amazonía; dentro de ese contexto es oportuno poner observaciones a la Reforma de la Ley Amazónica que deben tener mucha prolijidad para beneficiar a los pobladores y a esta región. Asimismo, señala que, la reforma no tiene que ser regresiva en derechos y se debe contener un capítulo sancionador para que tenga lógicamente efectividad la Ley Amazónica. Manifiesta que ya se ha visto que en estos cuatro años no se ha cumplido, por tal razón, se debe corregir deficiencias, vacíos y debe ser contemplada con la realidad actual de la Amazonía, y la parte más fundamental que debe establecer esta ley considerando que están en camino post petrolero, entonces la ley debe proyectarse a lograr sostenibilidad con los recursos naturales que tienen allá, con los recursos actuales; es decir, proyectándose a futuro qué va a pasar luego del petróleo. Destaca que, tenemos más de cuatro mil pasivos ambientales, aproximadamente mil doscientos son de la corporación Texaco y cuestiona ¿Nos vamos a quedar callados ahí, conformes con eso? cuando sabemos que la contaminación medioambiental produce enfermedades catastróficas, esta ley debe tratar de proyectarse para que se solucionen estos problemas y se vaya equilibrando, y la parte más fundamental, los recursos económicos deben ser distribuidos en forma equitativa, pero también deben ser en la parte promocional de acuerdo a las necesidades que tiene cada jurisdicción y de acuerdo a la producción natural que se produce en cada jurisdicción. Continúa mencionando que, con tanto recurso que sale de la Amazonía, las provincias amazónicas y particularmente Sucumbíos y Orellana deben ser unas provincias que tengan todo, que estén con todo y que tengan toda la calidad de vida, sin embargo, no lo están, son las más pobres, incluida Morona Santiago. Entonces, da cuenta de que los recursos no sirven de nada si no son bien distribuidos, por ello la Ley no se debe interpretar como una caja chica del Gobierno, con mucha claridad el recurso del Fondo Común lo cogen para nutrir proyectos del Gobierno y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

no precisamente para solucionar un problema y cuando hablamos de Fondo Común, esto debería servir precisamente para las organizaciones sociales, que deben ser beneficiados directamente y no esperar que un Gobierno seccional o una institución aparte tenga que darles el trámite. Finalmente lo que desea mencionar es que la ley debe mejorar las condiciones de vida de los amazónicos y proteja su entorno natural; dicho esto, como contexto general, menciona que va aprovechar lo que los comparecientes y la población exprese, para poder hacer una interpretación más constante en el sentido de mejorar esta Ley. Además, señala que, posterior a lo escuchado el día de hoy, han presentado una observación sobre lo que esta ley debe mejorar: primero.- La representación que tienen en el Consejo de Planificación y Desarrollo Amazónico, no tiene que ser con su mayoría de gobierno, tiene que ser equilibrada, darle más peso a las organizaciones; segundo.- garantizar los recursos de financiamiento para el sostenimiento de la creación de las universidades en la Amazonía, de esta ley también se debe garantizar, no el porcentaje actual del 70%, sino el 90% de la contratación de la mano de obra local y prestación de servicios con prelación local y lo otro que es fundamental para ellos es que se debe ampliar quién debe ser representante y morador de la Amazonía, no solamente con tres o cuatro votaciones, indica que ellos plantean que un mínimo de diez años, la Amazonía tiene que estar libre de contaminación y se debe garantizar el Fondo de Compensación Vial alimentado con cincuenta centavos por cada barril de petróleo extraído de la Amazonía. Finalmente, se cuestiona ¿Cómo nos imaginamos a futuro siendo una Amazonía post petrolera?, pensando ya en una vivencia nuestra porque ahora estamos contaminados, debemos dejar garantizado un porcentaje a través de fideicomiso, o buscar una forma técnica para que se garantice recursos con el 10% de las proyecciones de reservas que tenga la Amazonía tanto en el tema petrolero, minero, energético y eso garantizar en el tiempo por la misma sobrevivencia nuestra y de las futuras generaciones.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Agradece la intervención del Asambleísta Comps Córdova y siendo las 09h23 suspende la sesión y se instala en Comisión General para escuchar a los comisionados. A continuación, solicita a la señora secretaria que en el orden descrito intervenga cada participante, recordándoles que tienen una intervención de cinco minutos para luego abrir el debate.

Abg. Denisse Zurita, Secretaria Relatora.- Bajo disposición de la Presidenta encargada de conformidad al orden establecido en la convocatoria, la primera Comisión General es para recibir al señor Marco Antonio Enríquez.

Debido a que no se encuentran conectados los comisionados, Marco Antonio Enríquez y el Dr. Jorge Valverde, la MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, da paso al Arq. Marco Haro, tercer comisionado para intervenir.

Arq. Marco Haro.- Saluda y agradece por la intervención, en particular al asambleísta por la Provincia de Sucumbíos Comps Córdova, reconoce que han sido muy pocas las oportunidades en las que Sucumbíos desde el espacio de la participación ciudadana haya podido tener una voz en la Asamblea, indica que ahora están inaugurando una nueva forma de ser parte de la discusión de estos grandes problemas que atraviesa la Amazonía de manera histórica y perpetuamente. A continuación se refiere que hará uso de las funciones para las cuales fue delegado, es decir, hacer unos aportes a la propuesta de Reforma que se refiere al Art. 61 respecto de la creación de Fondo de Compensación Vial de la Amazonía, en primer lugar, hace una argumentación de carácter social, en donde expresa que la Amazonía más allá de ser generadora de grandes recursos y lo que es una verdad dolorosa

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

es que hasta este momento, después de casi 50 años de exploración y explotación petrolera no posee carreteras de primer orden, lo cual es inadmisibles, ya que, en la Provincia existen pocos metros de asfaltado y esto ha sido en base a la movilización y, en el caso de Pastaza, se logró tener la carretera en base a una lucha histórica y, aún así, no tiene una carretera de primer orden; ni una sola provincia de la Amazonía tiene una carretera de primer orden, toda la Amazonía está segregada históricamente, indica que le parece pertinente la iniciativa presentada de parte del Asambleísta Comps para que se pueda grabar una tasa de peaje por los oleoductos que transportan el crudo hacia el puerto de Balao. De igual manera indica que, ha hecho un análisis matemático muy rápido, poniendo un promedio de producción de 350 mil barriles al día, el promedio de producción al año y de recaudación que se podría tener respecto de este peaje si consiguiera los votos necesarios y el aval del Gobierno, podría llegar a un promedio de unos \$60 o \$65 millones de dólares al año, lo que quiere decir que si se hace una evaluación de la red vial de toda la Amazonía, en realidad los fondos van a ser y serán siempre insuficientes porque las demandas, brechas y necesidades que existe en la red vial de la Amazonía son inmensamente grandes, pero de todas maneras, expresa que algunos compañeros con los que ha conversado no lo ven con buenos ojos, porque dicen que le van a deslindar de la responsabilidad al Estado ecuatoriano y al Ministerio de Obras Públicas para que acometa con esta inversión. Entonces una precisión al texto es que se pueda plantear con mucho argumento, pero sin descartar que el Ministerio de Obras Públicas debe acometer fondos porque si este fondo sirve para financiar los ejes principales, secundarios y rurales, el Ministerio de Obras Públicas puede lavarse las manos y decir que solamente la Amazonía debe invertir en la red vial de la Amazonía con los fondos que genera la riqueza petrolera y eso puede ser un error político. Por lo tanto, sugiere que sean muy cuidadosos en la redacción del informe final para que el Ministerio de Obras Públicas no deslinda su responsabilidad, se puedan establecer convenios de cooperación con estos fondos, ya que, por ejemplo, en el caso de Sucumbíos al cual el viernes cumple un año de estar incomunicados, el pronunciamiento del Gobierno, han sido tres, el tramo de los 900 metros que no ha podido resolver durante más de un año y eso no va a pasar de unos \$2 o \$3 millones de dólares y después de un año se puso a mover maquinaria. Prosigue, en Sucumbíos aislado, un año no han tenido ni radiación política y creen también que los fondos no se han asignado para este tramo, en consecuencia, saluda la iniciativa de crear un fondo, pero que no se deslinda la responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para que eso sirva como una caja que no se toque y que se puedan establecer reglas claras para que co-participe el Ministerio de Obras Públicas, con los Fondos del Erario Nacional.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Agradece la comparecencia y aportes del Arq. Marco Haro, a continuación otorga la palabra al Ing. Miguel Ángel Rueda quien se encuentra de manera presencial.

Ing. Miguel Ángel Rueda.- Comienza saludando a los miembros de la Comisión y señala que se le ha encargado esa mañana la tarea de sustentar la idea de que en esta ley vayan garantizados los derechos de trabajo preferente para los amazónicos, así como también la contratación de bienes y servicios locales por parte del Estado o las empresas privadas a proveedores locales, y esto lo hacen porque, en ese mismo momento, empresas tanto públicas como privadas hacen caso omiso a la ley actual de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; expresa que, a los proveedores locales solamente se los utiliza de relleno para completar los requisitos que marca el portal, pero finalmente los contratos y las adjudicaciones siguen dándoles a las empresas y proveedores externos, cuando la ley es clara y establece que se le da preferencia a los proveedores de bienes y servicios locales; en cuanto a la mano de obra en la Amazonía se ve que con tres papeletas de votación

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

consecutivas usted ya tiene la condición de ciudadano amazónico y, por lo tanto, ya puede optar por una plaza de trabajo desplazando a gente que vive, ha nacido y se ha criado en ese territorio; y eso mismo es lo que están haciendo las empresas petroleras y prestadoras de servicios, por cuanto a su personal le han obligado, en algunos casos, a cambiar su domicilio al sector donde están operando con la finalidad de que no puedan ser removidos de sus puestos de trabajo. Por otro lado, en las propuestas que han realizado, indican que esta ley tiene que tener primero el carácter de Régimen Especial para que pueda ampliar o limitar derechos y se sabe que en la Constitución tanto de 1998 como la de 2008 está garantizado la creación de Regímenes Especiales por tres condiciones: 1) Conservación ambiental, 2) Temas de movilidad humana y 3) Temas de recursos naturales, entonces bien se pudiera elaborar una Ley de Régimen Especial que permita limitar tanto la presión humana hacia la Amazonía como el derecho laboral de los amazónicos que nos hemos criado y envejecido en ese territorio; en este momento el 70% es un porcentaje insuficiente y burlado por parte de las empresas, lo que aspiramos es que el porcentaje en esta reforma sea del 90% y sea un orden de prelación local, parroquial y cantonal, que el 20% se extienda a la provincia y el 10% se extienda hacia el territorio de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en ese 70% de prelación local, parroquial y cantonal debe presentarse la obligatoriedad de contratar a personal de pueblos y nacionalidades, a personal femenino y sobre todo a jóvenes. A continuación expone que hay muchos profesionales de la región que, con la justificación de que no tienen experiencia no acceden a una plaza laboral y solamente son los observadores de cómo profesionales de otro país llegan a prestar sus servicios desplazando esa oportunidad profesional para los locales. En cuanto al tema de bienes y servicios locales, aquí se debe legislar ya orientando a que una empresa no puede concentrar, no puede monopolizar los servicios, tiene que dedicarse al giro específico de su negocio, menciona que hay empresas que llevan desde los peroles para preparar la alimentación de sus empleados y trabajadores desplazando esa oportunidad de un comedor local, de un hotel local, porque llevan campamentos móviles para hospedar a sus trabajadores y no dan la oportunidad de trabajar a nuestros emprendedores locales. En consecuencia, sugiere que tengan el cuidado necesario de garantizar que esta ley priorice los derechos de quienes han vivido, nacido y están envejeciendo ahí; y que hasta ahora siguen viendo cómo la dinamización económica viene desde las empresas privadas y las instituciones, pero para gente que no vive en esos territorios. Además desea dejar claro que esta Ley tal como está en este momento es una ley de repartición de recursos para los diferentes niveles de gobierno, las organizaciones sociales, productivas de pueblos y nacionalidades no tienen la capacidad legal para presentar proyectos a la STA y por lo tanto no son beneficiarios de esos recursos; los GAD a más de recibir el Presupuesto General del Estado, reciben del Fondo de Sostenibilidad Económica de esta ley y también el Fondo Común. Es así que, se piensa en tres presupuestos para sus acciones mientras que la población civil no tiene acceso a la probabilidad de presentar proyectos en la STA, indica que su persona es parte de la mesa de diálogo con el Gobierno Nacional en la mesa número cinco de Energía, Ambiente y Recursos Naturales; y que ahí ya se trabajó una mesa técnica con el Ministerio de Energía, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Finanzas, la STA y las organizaciones sociales de pueblos y nacionalidades de la Amazonía, se hizo ya una propuesta al Gobierno Nacional; eso ya está en el Ministerio de Gobierno, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, ahí se está planteando la modificación a la integración del Consejo de Planificación, ya que, necesitan mayor presencia de las organizaciones sociales, pueblos y nacionalidades en ese directorio, están proponiendo la redistribución de los recursos económicos tanto del Fondo de Desarrollo Sostenible como del Fondo Común y se está proponiendo la facultad ejecutora a la STA solamente para dos casos: 1) En el caso de planes de vida de los pueblos y nacionalidades, y 2) De

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

enfermedades catastróficas de las poblaciones amazónicas, ya que, los planes de vida elaborados por parte de los pueblos y nacionalidades con Ikiam E.P al no estar catalogados dentro de los planes de desarrollo y organización territorial del COPAD no pueden ser financiados por esos tres niveles de gobierno; entonces nuestras nacionalidades están a la deriva y el margen de aprovechar estos recursos que genera la Amazonía y por eso es que solicita que la Comisión haga el cruce de información con la propuesta que ya está en el Ministerio de Gobierno para que la propuesta sea unificada y consensuada; y ojalá sea el mismo Gobierno que mande una propuesta de iniciativa gubernamental de carácter económico y lo que decía originalmente el señor Córdova, la Amazonía necesita tener la garantía de los recursos suficientes. Finalmente indica que, para una era post petrolera solo queda de 12 a 15 años de petróleo, al ritmo de extracción que tenemos y ¿De ahí? ¿Qué vamos a hacer?, esta ley debe contemplar y garantizar el derecho de los amazónicos para tener una vida digna luego de que acabe la era petrolera.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Agradece la intervención del Ing. Miguel Ángel Rueda quien se ha referido al trabajo preferente, la oferta de bienes y servicios locales y una redistribución tanto del Fondo Común como del Fondo de Desarrollo Sostenible. A continuación se otorga la palabra al señor Romaneli Carrillo, quien se encuentra en representación de la Federación Kichwa de Sucumbíos.

Sr. Romaneli Carrillo, Representante de la Federación Kichwa de Sucumbíos.- Indica que viene en representación de la Federación de Nacionalidades Kichwa de Sucumbíos y de las organizaciones de agricultores de la provincia, continúa diciendo que el año pasado trabajaron en las mesas que se armaron en la provincia para la Reforma a la Ley Amazónica concretamente en lo que concierne al Art. 65 de la Ley Amazónica que tiene que ver con el Fondo Común Amazónico; expresa que para ellos ha sido un malestar desde que se creó la ley, han concebido que la Ley Amazónica está contemplada como una ley para los GAD, donde las organizaciones sociales de las nacionalidades y de los agricultores no han sido beneficiadas por proyectos agro productivos y sobre ello estadísticamente pueden mencionar; en el año 2021, de los 95 proyectos que el Fondo Común Amazónico aprobó para la Amazonía solo ocho fueron productivos, el resto se destinó a alcantarillado, baterías sanitarias, agua potable, canchas, coliseos; eso quiere decir que contando en porcentaje, apenas el 8% fue destinado al sector productivo, de esos \$74 millones que habían, \$46 millones se entregaron. Hasta el día de hoy, las nacionalidades, los agricultores no han podido acceder a un crédito de forma directa, sino es a través de un apadrinado o de un intermediario, en este caso de un GAD; para eso hemos planteado que se reformara el Art. 65 de la Ley Amazónica, donde las organizaciones sociales productivas de la Amazonía puedan acceder a financiamiento de forma directa a través de firma de convenios, no entendemos por qué siendo los GAD beneficiarios del Fondo Sostenible, donde hay una distribución porcentual importante pueden y acceden al Fondo Común presentando los mismos proyectos que la ley les determina sean financiados por el Fondo de Desarrollo Sostenible; y mientras las nacionalidades y organizaciones productivas de mujeres no pueden acceder a este tipo de financiamiento de forma directa si no hay un padrino. Concretamente, el año 2020 y 2021 se trabajó en mesas y recabaron una serie de criterios cuando vino la Comisión de Biodiversidad, ahí se determinó que se requería una Reforma al Art. 65 de la Ley Amazónica, al mismo tiempo la STA había dado \$8.9 millones de dólares a la empresa pública Ikiam en convenio para uno de los planes de vida y hoy esos planes de vida no han sido ejecutados y ninguno ha sido financiado; expresa que ellos ese año han presentado un proyecto para tecnificación de las nacionalidades de la provincia de Sucumbíos, en este caso concreto de la Federación Kichwa de la provincia que son 100

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

comunidades y estamos hablando de 22 mil kichwas; no encontramos un sólo lugar que pueda financiar, apadrinar y prestar las vías para poder ejecutar ese proyecto. Sobre se ve que realmente no se puede acceder a financiamiento de forma directa y si se plantea un proyecto, hay que buscar un GAD para ver si a través de esa institución este proyecto puede ser autorizado y financiado; plantean que se reforme el Art. 65 de la Ley Amazónica y se plantee que las organizaciones del sector social y productivo de la Amazonía puedan acceder al financiamiento de forma directa a través de firmas de convenios con la Secretaría Técnica de la Amazonía y que el Código de Finanza Pública también lo ampare, para que los GAD entreguen proyectos a todo mundo siempre y cuando sean organizados, para que con eso en la era post petrolera las nacionalidades y organizaciones de toda la Amazonía podamos acceder y puedan fortalecerse con capital social, principalmente el sector productivo y de la agroindustria.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Agradece al Ing. Romaneli Carrillo, quien en su intervención hace aportes para la reforma del Art. 65 de la Ley Orgánica de la Planificación de la Amazonía y el Fondo Común precisamente para garantizar proyectos productivos para las organizaciones sociales. A continuación cede la palabra al señor Pablo Fajardo quien intervendrá en temas de recursos económicos, Fondo Común y Fondo de Desarrollo Sustentable en la Amazonía ecuatoriana.

Abg. Pablo Fajardo.- Saluda a todos, indica que les habla desde la Amazonía, desde el cantón de Shushufindi, su intervención se basa en un hecho sumamente importante, la Ley de Régimen Especial Amazónico, que se basa principalmente en la distribución de los recursos económicos mayoritariamente captado para actividad petrolera y cómo se reparten esos recursos económicos para los GAD, pero no se contempla en la ley hechos como los daños ambientales que genera la actividad petrolera, daños que genera a los pueblos indígenas y a la naturaleza; entonces, si la ley es para captar recursos de la actividad petrolera, sería lógico incluir en ella elementos que tiendan: 1.- A prevenir los impactos ambientales de actividad petrolera, 2.- Restaurar o reparar los impactos ambientales, 3.- Reparar y restaurar los daños colaterales que genera la actividad petrolera, incluyendo a los pueblos y comunidades. Bajo esa lógica, ajustada al Marco Constitucional de la República del Ecuador, aquí debe existir lo que llamamos responsabilidad objetiva, es decir, que la empresa que opera un bloque petrolero o un oleoducto, asume la responsabilidad de los daños objetivos que genera esa actividad, sin importar si tiene culpa o no. Sin embargo, en estos territorios se tiene un promedio de dos a tres derrames de petróleo por semana, esos derrames causan muertes de animales, afectación a cultivos y, sobre todo, afectaciones a la salud humana y no existen responsables para ello, no hay una sola empresa que asuma su responsabilidad. Destaca que, en el último proceso generado entre la CONAIE y el Gobierno ecuatoriano, se decía que hay más de cuatro mil pasivos ambientales generados por la actividad petrolera y otros siete mil pasivos generados por la actividad minera en la Amazonía ecuatoriana, por lo cual se cuestiona ¿Qué son esos pasivos?, son esos derrames ocurridos años atrás de los cuales ninguna empresa ha asumido su responsabilidad, ¿Por qué las empresas no asumen su responsabilidad? ¿Por qué no hay una fuerza coercitiva que le obligue a hacerlo en la Ley Amazónica en vigencia? Posterior a ello, menciona que, el Art. 51 de la Ley Amazónica habla de la prevención y control ambiental, pero eso es una letra muerta, porque dice que hay que prevenir eso, pero no hay una sola institución o forma de obligar a las operadoras públicas o privadas a cumplir con el mandato de esa ley y mucho menos con el mandato constitucional. Siendo así, bajo esa lógica, plantea varios aspectos: 1.- Procurar que se incluya en la Ley lo que se conoce en Estados Unidos como la Ley CERCLA, es decir, que la empresa operadora de donde se genera un derrame de petróleo o

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

deformación de los mecheros que están ahí, tenga la obligación, en un tiempo no mayor a 90 días, de restaurar y reparar el daño causado en esa área y, si esa empresa no lo repara en 90 días, el Estado lo repara inmediatamente y le cobra tres veces el costo de reparación a la empresa operadora. Resalta que la propuesta del Abg. Pablo Fajardo es de que se incluyan cosas reales y prácticas en la ley; y que se incluyan elementos importantes reformando el Art. 51 de la Ley Amazónica, que permita cobrar el costo triplicado de la restauración a la empresa que no repara el daño ambiental que causa con sus operaciones. En un segundo aspecto desea referirse a otras consecuencias como los problemas de salud, tales como: casos de cáncer, hemodiálisis y otros; ya que, en este año, la Secretaría Técnica de la Amazonía no ha entregado un sólo centavo a pacientes de la Amazonía que padecen de cáncer u otras enfermedades catastróficas, pues, están empujando rápidamente a la muerte a los pacientes con cáncer, ya que los recursos están pero no los entregan, ya sea por falta de voluntad o incapacidad técnica; por ello, infiere que es de suma importancia hacer una norma para que estas cuestiones sean de manera obligatoria, porque no se puede jugar con la vida de la gente, especialmente de esta zona. A esto, agrega que, un estudio realizado en conjunto con la UDAPT y la Clínica Ambiental, ha encontrado que en Sucumbíos existen más de 500 casos de cáncer registrados, de los cuales el 72.3% de los casos corresponden a mujeres, quienes son las principales víctimas del crimen ambiental de las empresas petroleras y del Estado ecuatoriano; no obstante, es a esas mujeres a las que el Estado abandona y no les da los recursos ni el tratamiento médico adecuado, por lo tanto, considera que también debe incluirse en la Ley: primero, la implementación de recursos no sólo para el tratamiento médico sino para crear todas las condiciones necesarias para prevenir los problemas de salud; segundo, que haya una obligación del Estado y de la STA en este caso, de cumplir y entregar los recursos inmediatamente, a fin de que el paciente no sufra el abandono del Estado; y tercero, el fortalecimiento de la participación ciudadana, pues, quienes viven en la zona, son los que conocen y experimentan los impactos ambientales que genera la actividad petrolera, por lo cual, se vuelve de vital importancia que se abran espacios para que la ciudadanía pueda participar activamente en la construcción de los procesos de control ambiental que rigen a esas actividades petroleras. Por último, a modo de conclusión, resalta tres cosas concretas a mejorar; primero, que en la reforma del Art. 51 de la Ley, se incluyan los elementos necesarios para que el Estado ecuatoriano repare un daño ambiental causado por cualquier empresa pública o privada de manera inmediata y, si la empresa no lo hizo a tiempo, cobrarle por tres; segundo, se mejoren las condiciones económicas y se ponga una obligatoriedad a la STA para que se atienda a los pacientes oncológicos y de otras enfermedades catastróficas con calidad preferente; y, tercero, que se de las facilidades para que la propia ciudadanía pueda participar activamente en el control ambiental.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Agradece al Sr. Pablo Fajardo, quien se ha referido al Art. 51, mediante el cual se pueda garantizar la reparación ambiental y el derecho a la salud, sobre todo de pacientes oncológicos que son muy recurrentes en la Amazonía.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Solicita a través de Secretaría se informe quiénes de los señores comisionados están conectados para otorgar la palabra.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora.- Informa a la señora Presidenta que, con las conexiones que ha dado paso, no se registra ningún otro ingreso de solicitud más para Comisión General.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Siendo las 09h57 del 7 de diciembre del 2022 la MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión, cierra la Comisión General y se abre el debate con los asambleístas.

Asambleísta Comps Córdova.- Agradece a los participantes, primero, exige como Provincia de Sucumbíos que esa ley sea tratada como Régimen Especial, considerando que tanto el Art. 250 de la Constitución de la República y otros artículos más, permiten que sea tratada de esa manera, haciendo énfasis en la explicación realizada por el Ing. Rueda Segundo, recalca que, en cuanto al Art. 58 de la Ley Amazónica, se había planteado la observación y, considerando que en la Amazonía las líneas de la RAP habían logrado una acción de protección para la reparación del apagón de los mecheros, es importante una segunda observación, en tanto el Estado ecuatoriano tiene la obligación de aprovechar comercialmente el 100% del gas asociado. Por consiguiente, explica que, el gas se extrae de los diferentes yacimientos hidrocarburíferos de la Amazonía para generar nuevas regalías, en el caso de que exista algún referente al gas, se lo pueda utilizar comercialmente al yacimiento que haya sido aprovechado para ese fin. Además, señala la importancia de contemplar la propuesta del Dr. Pablo Fajardo de que "quien contamina, paga" y el Estado debe dar un plazo para que quien contamina repare y si no, el Estado lo hace, pero le cobra tres veces más a quien contaminó inicialmente, ya que, solo así se puede sentar un precedente muy claro para prevenir las contaminaciones que se están dando en la Amazonía y que, a su vez, están produciendo cáncer en la población. En cuanto al Art. 60 de la Ley Amazónica, sobre la asignación del Fondo de Desarrollo Sostenible, y que ahora es problema de mala interpretación por parte del Gobierno, el 4% se debe mantener en cuanto a la venta interna y externa. Sin embargo, en cuanto a la venta interna, el precio fijado debe ser el precio internacional al que vende el Estado y en ningún caso debe ser menor de \$2.00 del 100% que se extrae de la Amazonía. De igual manera, indica que, en la última comparecencia se dijo que solo el 26% del 100% está siendo destinado para la Amazonía, lo cual es lamentable; ahora, en cuanto a la distribución del Desarrollo Sostenible, se sostiene que el 28% debe ser para los Gobiernos Provinciales, el 58% para las prefecturas, el 12% para las Juntas Parroquiales y el 2% para la STA, en esta situación consideran pertinente que, de este Fondo de Desarrollo Sostenible se plantee una disposición transitoria, para que una vez creadas las universidades en la Amazonía, se destine un 10% de los Gobiernos Seccionales para crear un fondo de sostenimiento de funcionamiento de las universidades y ese fondo tendrá una duración de 5 años. Además, indica que el Fondo Común, debe ser exclusivamente para fortalecer la organización y para fortalecer el Sistema de Educación General y Educación Superior; de modo que, de ese fondo se va a lograr incluir algunas extensiones de otras universidades. En cuanto a las enfermedades catastróficas, menciona que, el presupuesto no debe ser solo para el paciente sino también para quien acompaña, además debe ser también para las personas con discapacidad, que por su misma naturaleza necesitan un acompañamiento; considera que, se debe afianzar, el tema del control de la actividad petrolera y las relaciones contractuales de los miembros de la STA con el Estado, para que puedan reconocer el fuerte impacto ambiental que han ocasionado a lo largo de la historia y, a su vez, destinen \$0.50 centavos por cada barril de petróleo/combustible, para crear un fondo de compensación vial de primer y segundo orden, para que las vías estén en buen estado. Ahora, sobre la disposición décima primera que establece la Ley Amazónica, señala que, se debe reformar para que lógicamente se contemple la creación de universidades; manifiesta que, en la Ley dice claramente que, a partir de 2018, en el plazo de dos años se cumpla, es decir 2020 y no se ha cumplido la ley. Cree también, pertinente que se debe poner un plazo de dos años más, pero precisar que sea el Estado, el Consejo de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

Educación Superior, STA, Ministerio de Economía, Gobierno Nacional y la SENESCYT, que deben dar una respuesta y que las extensiones de las universidades se conviertan en las nuevas universidades en esas provincias y jurisdicciones pertinentes. Por último, explica que, en relación a la prestación de servicios, si no hay una reforma, es decir, un trabajo de la SERCOP, que se ajuste a darle vida a esa reglamentación de contratación, señala que hay que trabajar desde la Asamblea y desde la Comisión para dar solución a la Ley Amazónica.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Agradece la participación del Asambleísta Comps Córdova y otorga la palabra al Asambleísta Noé Calapucha.

Asambleísta Noé Calapucha.- Agradece la intervención, señala que, cuando recorrieron la Amazonía visualizaron la contaminación del área y el caso omiso que han hecho las empresas y el organismo que tiene que exigir el cumplimiento de la Ley, tal como es el Ministerio del Ambiente; por lo que considera importante lo dicho por el Sr. Fajardo, para defender nuestra Pacha Mama, ya que se prevé que en 15 años ya no tengamos territorios que defender debido a la explotación petrolera y a la nula remediación ambiental. De igual manera indica que, para mejorar la calidad de vida de las personas que viven a su alrededor, las empresas se dedican únicamente a entregar fundas de caramelos como forma de callar la voz de las comunidades, lo cual no es desarrollo. Asimismo, señala que, cuando se planteó esta Ley, se lo hizo bajo el enfoque de la protección del ambiente, un desarrollo con identidad amazónica; sin embargo, esta ley tampoco se está aplicando en cada una de las instancias, por lo cual, considera sumamente importante recoger las sugerencias y aportes realizados en el proceso de análisis de reforma de la Ley Especial Amazónica. Agrega que, es común que las organizaciones se cuestionen ¿Cuál es el beneficio con esta ley? pues, siempre se ha puesto en el tapete de discusiones políticas, porque cada autoridad vela por sus intereses, indica que se refiere a los Gobiernos Seccionales, ya que, ellos reciben dos fondos: El Fondo de Desarrollo y el Fondo Común; y hacen los mismos trabajos. En este sentido, cuando es campaña política es el que menos es solidario, hacen efectivas las obras para esta temporada y dicen que están "trabajando". Asimismo, menciona que, en el acuerdo al que llegaron con el Gobierno Nacional, se planteó que se cree una empresa pública para dar viabilidad a los proyectos de los pueblos indígenas, lo cual permitió la creación de Ecuador Estratégico, una empresa pública que también politizaron, pero no pasó absolutamente nada, pidieron para la región Amazónica, sobre todo para el tema del petróleo, obras que hasta la actualidad aún no concluyen, estas obras son hechas con los fondos. Señala que, hay malos administradores que no han cumplido con esa estrategia de desarrollo que se ha venido planteando, las nacionalidades han cumplido, han entregado un plan de vida y hasta el momento ningún proyecto está financiado. Destaca que, espera que en una próxima reunión se invite a los dirigentes para que expongan su punto de vista a la Reforma del Art.65, ya que considera que hay que ir trabajando este tema tan importante para la Amazonía con personas que conocen la realidad amazónica. Finalmente, agradece el espacio de intervención y también a las personas que han comparecido en favor de esta Reforma a la Ley Amazónica para beneficio de la Amazonía.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- agradece al asambleísta Efrén Calapucha y a continuación le cede la palabra al asambleísta Pedro Zapata.

Asambleísta Pedro Aníbal Zapata.- Señala que cuando se refieren a los temas amazónicos, enseguida salta también el tema de Galápagos porque en su gran mayoría los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

problemas son similares. Además, indica que, en la comparecencia anterior ya se había dicho que cuando habló la presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos hablaba de temas de vialidad, educación, cómo en las islas no hay presencia efectiva de los Ministerios, en la Amazonía, hay un Estado fallido que ha incumplido con esta región, por tal razón, el asambleísta Pedro Zapata está convencido que este gobierno local, al igual que el gobierno provincial y el parroquial son las autoridades más cerca de la ciudadanía, que necesitan fortalecerse, porque cuando hay un gobierno que trabaja bien los problemas se van solucionando. De igual manera, resalta la responsabilidad que tiene el Ministerio de Trabajo, al ser la red principal que tiene el país, después entran los Gobierno Locales; no obstante, la disposición presupuestaria está sujeta también a los concejales, no lo aprueba el alcalde, este no hace la propuesta, por tal razón se debe tomar en cuenta que los recursos se destinen a donde deban hacerlo. Señala que comparte la perspectiva con el compañero Calapucha, que se debe aterrizar sobre una Reforma a la Ley Amazónica, se ha discutido bastante y ya es momento de estructurar una buena propuesta, pero la gestión pública debe estar enfocada a aquellas personas que mayormente requieren de la mano del Estado o Gobiernos Locales. Manifiesta que, la situación es muy compleja y Galápagos sufre de cosas que están mal, ya que, los Gobiernos Locales tienen el poder político para reclamar y exigir al Gobierno Nacional, no solo de la gestión pública, por ejemplo, en Galápagos hay un único hospital provincial que fue construido por la autorización del Gobierno Municipal, pero muchas veces los alcaldes no cumplen. Finalmente, indica que si bien es cierto que hay buenos y malos alcaldes, no hay que perder de vista el fortalecer a los Gobiernos locales que necesitan recursos y apoyo, por eso considera que la alternativa para el futuro es el turismo y sugiere que el mismo esté relacionado con el cuidado del ambiente.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Agradece al Asambleísta Pedro Zapata, como no hay más pedidos de palabra, recapitula y agradece las comparecencias de los asambleístas y comisionados. Menciona que, se ha topado el tema de: salud, grupos prioritarios, desarrollo productivo, trabajo preferente, créditos preferentes, reparación íntegra, distribución del Fondo Común y del Fondo de Desarrollo Sostenible, acompañado de temas de preocupación como salud, vialidad, grupos prioritarios y pacientes oncológicos. En ese sentido informa que, el equipo técnico está recopilando todos los aportes, tanto de los comisionados generales como de los asambleístas amazónicos, posteriormente habrá una planificación para las sesiones, para que estos aportes entren en debate en la Comisión de Biodiversidad.

Asambleísta Comps Córdova.- Agradece a la presidenta y menciona que, está muy claro el incumplimiento del Gobierno para la Amazonía, por Ley Amazónica están debiendo \$646 millones de dólares por el 4% de venta interna y externa, pero aquí también hay una responsabilidad de quienes tienen que ejecutar presión al Gobierno, estos son los alcaldes y prefectos, que son los llamados a movilizar, conversar y sentarse para decir las cosas claras. En este caso, señala que está totalmente de acuerdo en que hay que fortalecer la institución y eso es lo que están haciendo, quienes representan en la localidad son Municipios, Prefecturas y Juntas Parroquiales, pero cuando hay un Fondo Común, la ley establece que se debe fortalecer la organización; y que les corresponde canalizar eso. Muchas veces los Gobiernos Seccionales confunden al pueblo porque ellos tienen tres tipos de financiamiento: la Renta de Estado, Fondo de Desarrollo Sostenible y Fondo para obras; en cuanto al fondo planteado del acto solidario para la creación de universidades en la Amazonía. Afirma que, si el Gobierno Nacional no quiere asumir ese compromiso, les corresponde a ellos garantizar al menos en cinco años, que el Municipio y la Prefectura contribuyan para construir esa universidad. Finalmente menciona que, esa universidad debe tener los espacios suficientes

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

para que las personas de la localidad accedan a la educación, en ningún momento se le está quitando los recursos al Gobierno Seccional, solo es un acto solidario, eso es lo que estamos buscando.

MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión.- Consulta a la señora secretaria relatora de la Comisión si existen más puntos que tratar, indicando que no hay más puntos del orden del día.

D. Clausura de la sesión.-

Siendo las 10h36 la presidenta encargada de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la Señora Vicepresidenta, en función de Presidenta encargada de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Ligia del Consuelo Vega
Presidenta Encargada de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora

